

gético. La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor de Andalucía. La Policía de Caza.

Tema 8. La gestión de la caza.

La caza como recurso natural renovable. Los planes técnicos de caza. Manejo del hábitat y repoblaciones. El control ocasional de predadores: Normativa y procedimientos autorizados.

Tema 9. Las armas de caza.

Las armas de fuego: Escopetas y rifles. Calibres y municiones. Arcos y ballestas. Armas prohibidas para el ejercicio de la caza. Guías de pertenencia de armas. Revista de armas. Normas de seguridad para el transporte, manipulación y uso de las armas de caza. Mantenimiento y conservación.

Tema 10. Los animales auxiliares para la caza.

Autorizaciones administrativas para la tenencia de animales auxiliares. El perro y sus razas. Aves de presa, hurones y reclamos. Adquisición, cuidados veterinarios, alojamiento, transporte y venta de animales auxiliares.

Tema 11. Limitaciones, prohibiciones e infracciones en materia cinegética.

Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza. Delitos, faltas e infracciones administrativas. Comisos de armas, artes y caza.

Tema 12. El comportamiento y la ética del cazador.

Normas de seguridad en las cacerías. Propiedad de las especies de caza. El cazador respetuoso. Caza y conservación de la Naturaleza: Un binomio compatible. Primeros auxilios en caso de accidente.

Tema 13. La Vigilancia de la caza.

Vigilancia pública. La vigilancia privada: Requisitos para el acceso a la cualidad de guarda de caza. Funciones de los guardas de caza. Cursos para Guardería.

## ANEXO 2

### NORMAS PARA LA REALIZACION DE LOS CURSOS DE APTITUD Y CONOCIMIENTO PARA LA OBTENCION DE LA CUALIFICACION DEL GUARDA DE COTO DE CAZA

#### 1. Programas.

El curso se desarrollará con arreglo al programa de materias que se recoge en el Anexo 1, y tendrá un mínimo de

setenta y dos horas lectivas y en las pruebas del mismo, participará un funcionario de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, junto al director del curso.

#### 2. Plan y calendario de cursos.

Las entidades homologadas presentarán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente la propuesta del plan y calendario de cursos para la obtención de la cualificación de guarda de caza en el siguiente período:

a) Entre el 1 de enero y el 20 de febrero, los cursos a realizar en el período comprendido entre la finalización del período hábil de caza en curso y el inicio de la próxima temporada cinegética.

b) Antes del día 30 de marzo de cada año, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente aprobará, mediante resolución, el programa de cursos de cada entidad homologada, indicando los lugares, la fecha, el director de curso y el representante de la Consejería de Medio Ambiente que participará en el seguimiento y pruebas de cada uno de ellos, asegurando en la medida de lo posible que se atiende a los interesados en su lugar de residencia.

#### 3. Plazo de presentación de solicitudes.

Las entidades acreditadas concederán un plazo mínimo de inscripción en los cursos de veinte días antes de su celebración.

#### 4. Evaluación del aprovechamiento de los cursos.

En el plazo de un mes, la entidad homologada trasladará la relación de aspirantes que hayan superado el curso, con el informe del Director y del funcionario de la Consejería de Medio Ambiente que haya participado en el seguimiento y prueba, a la Delegación Provincial que corresponda. El Delegado Provincial aprobará la relación propuesta mediante Resolución.

#### 5. Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental.

Los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente ordenarán la inscripción en el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental de todas las personas que hayan superado el curso con aprovechamiento.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel Trave González Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Gabriel Trave González Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias y Filosofía».

Huelva, 23 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Batlles Garrido Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la

Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Francisco Javier Batlles Garrido. Área de Conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 28 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo I, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98).*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo II, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 44, de 21.4.98).*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo III, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98).*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo IV, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 43, de 18.4.98).*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 1 de diciembre de 1998, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo V, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998. (BOJA núm. 42, de 16.4.98).*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004), convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 5, de 15 de enero), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de nin-